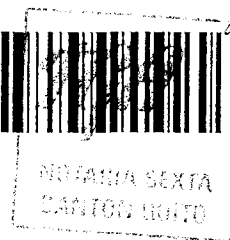




Factura: 001-002-000028732



20161701006P04841



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701006P04841						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZULETA VALENCIA IVAN ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707443907	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ GALARZA PAULINA ELIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706015193	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA BASTIDAS PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706582937	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA GALARZA ORDÓÑEZ CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 999.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-006-P00 **4 8 4 1**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CÍA. LTDA.
OTORGADA POR: IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA Y PAULINA ELIANA
PEREZ GALARZA
A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS
CUANTÍA: USD \$ 999,00
DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil diez y seis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA y PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casados, excepto PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

que es divorciado, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Unico, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA y señora PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, en calidad de CESIONARIO, el señor PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS, por sus propios y personales derechos. Se agrega como documento habilitante, un ejemplar del acta de la Junta General de la compañía CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CÍA. LTDA., en la cual se autorizó la presente cesión de participaciones sociales. Los

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los cedentes y divorciado el cesionario, mayores de edad, hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados en esta ciudad de Quito.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA LTDA., es una compañía constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, el veinte (20) de octubre del dos mil ocho (2008), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día diecisiete de noviembre (17) de noviembre de dos mil (2008). **Dos.-** Mediante escritura pública otorgada el nueve (09) de febrero del dos mil diez (2010), ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, legalmente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y nueve (29) de marzo del dos mil diez (2010), se transfirió una (1) participación de la compañía del señor Edwin Alfredo León Morales y su cónyuge Elena Elizabeth garzón Ayala a favor de Diana Carolina Galarza Ordoñez.- **Tres.-** Mediante escritura pública otorgada el diez y ocho (18) de julio del dos mil diez y seis (2016), ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, legalmente marginada en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho (28) de julio del dos mil diez y seis (2016), se transfirieron novecientos noventa y nueve (999) participaciones de la compañía, de los ex cónyuges señor Pablo Esteban Galarza Bastidas y señora María Elena Ordóñez Rivadeneira a favor de la señora Paulina Eliana Pérez Galarza.- **Cuatro.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA., en sesión realizada el día cinco (05) de septiembre del dos mil diez y seis (2016), resolvió aprobar la cesión de novecientos noventa y nueve (999) participaciones de propiedad de los

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

cónyuges IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA y PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA, tal como consta en el Acta de Junta que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: CESION:** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA Y PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA, actualmente propietarios de novecientas noventa y nueve (999) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas en el capital de la compañía **CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CÍA. LTDA.**, de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses, en virtud de la aprobación de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de dicha empresa, ceden en su totalidad dichas participaciones sociales en favor del señor PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS.- Esta cesión de participaciones sociales se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reserva de ninguna clase, incluidos por tanto, también los saldos contables registrados a favor de los cedentes y las utilidades que se hubieren generado hasta la fecha de la inscripción de la presente cesión de participaciones sociales.- Por su parte, el señor PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS acepta la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiesta expresamente.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la sociedad, una vez legalizado el presente instrumento, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL USD \$	No. PARTICIPACIONES
PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS	\$ 999,00	99%
DIANA CAROLINA GALARZA	\$ 1,00	1%

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



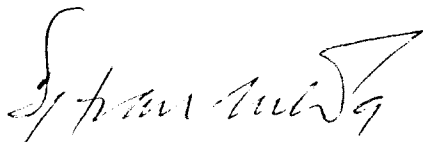
ORDOÑEZ		
TOTAL	\$ 1.000,00	100%

CLAUSULA CUARTA: PRECIO: Las partes fijan como precio de la presente cesión de participaciones, la suma de novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 999,00), cantidad que los cedentes declaran haber recibido de parte del cesionario a entera satisfacción, sin tener por lo tanto reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **CLAUSULA QUINTA: GASTOS:** Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los cedentes.- **CLAUSULA SEXTA: MARGINACION:** El Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, deberá tomar nota de la presente cesión de participaciones sociales al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CÍA. LTDA.**, otorgada en su notaría conforme se ha explicado en la cláusula segunda de este instrumento.- **CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTO HABILITANTE:** Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público, una Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CÍA. LTDA.**, en la cual se aprobó la presente cesión de participaciones.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por la Doctora María Augusta Baca Serrano, Abogada con matrícula profesional número tres mil setecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

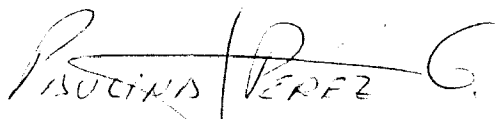
cual doy fe.-

Mabs/mabs



IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA

C.C. 1707443907



PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA

C.C. 1706015193



PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS

C.C. 1706582937



TAMARA GARCÉS ALMEIDA

Q

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

TGA

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SUPERIOR

MEDICO

V2333V1222

ZULETA ANGEL

VALENCIA GLADYS

QUITO

2011-04-12

2021-04-12

[Signature]

[Signature]

000604818



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA

170744390-7

ZULETA VALENCIA
IVAN ANTONIO

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1962-08-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
PAULINA ELIANA
PEREZ GALARZA

018

018 - 0246

NUMERO DE CERTIFICADO

ZULETA VALENCIA IVAN ANTONIO

1707443907

CEDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCION

LA CONCEPCION

PARRROQUIA

1

3

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 26 SET. 2016

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

**LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), en la oficina de la Compañía de Constructora Galarza Ordóñez CIA. LTDA., ubicada en la calle Alonso de Torres N43-34 y Av. Edmundo Carvajal, se reúnen el ciento por ciento (100%) de los socios de la Compañía Constructora Galarza Ordóñez CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Asiste a esta Junta los siguientes Socios de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA.	US \$ 999,00	US \$ 999,00	999
DIANA CAROLINA GALARZA ORDOÑEZ	US \$ 1,00	US\$ 1,00	1

Preside la Junta la señora Daira Cecilia Galarza Bastidas, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señora Ingeniera Sandra Caguas, en su calidad de Secretario Ad-hoc, por decisión de los socios.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

A continuación la Presidenta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

- Conocer y Aprobar la cesión de participaciones (999) participaciones que representan el 99.90 % de su participación en la compañía, de propiedad de la señora DRA. PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA a favor del señor PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS.

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por la Presidenta, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad. La presidenta declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GALARZA BASTIDAS
PABLO ESTEBAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-11-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

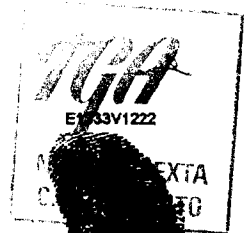
No. **170658293-7**

IGM 16 02 431 15

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
AFELIADOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARZA MIGUEL ANGEL
AFELIADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BASTIDAS BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-04-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-15

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRENTE DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0194

1706582937

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALARZA BASTIDAS PABLO ESTEBAN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
EJ. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

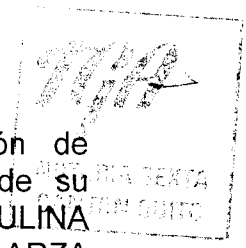
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DO/FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en -1- hoja(s).

Quito a, **26 SET. 2016**

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Punto Único del Orden del Día.- conocer y Aprobar la cesión de participaciones (999) participaciones que representan el 99.90 % de su participación en la compañía, de propiedad de la señora DRA. PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA a favor del señor PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS.



La Junta aprueba por unanimidad la cesión de participaciones (999) participaciones de propiedad de la señora DRA. PAULINA ELIANA PEREZ GALARZA a favor del señor PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS.

Agotado el orden del día se levanta la sesión previa lectura y aprobación del acta, en todas y cada una de sus partes.

La Presidenta declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los socios, la Presidenta y el Secretario que certifica.

PRESIDENTA
Sra. Daira Galarza
C.C. 1703439883

SECRETARIO
Ing. Sandra Caguas
C.C. 1713289450

LOS SOCIOS

EL SOCIO

Dra. Paulina Pérez
C.C. 1706015193

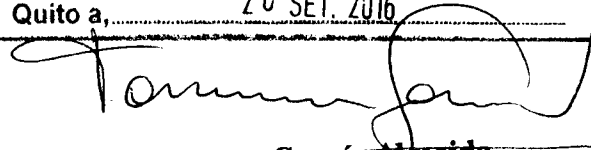
EL SOCIO

Srta. Diana Galarza
C.C. 1717529299

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta

Prova copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 26 SET. 2016



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.





Factura: 001-003-000014095



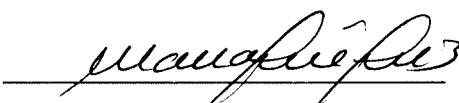
20161701031002226

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701031002226

MATRIZ	
FECHA:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GALARZA ORDÓÑEZ CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA GALARZA ORDÓÑEZ CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792175224001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701006P04841


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**NOTARÍA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO**

Dra. María José Palacios Vivero



RAZON: Con esta fecha; y, al margen de la matriz de escritura pública de:
**CONSTITUCIÓN DE la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA GALARZA
ORDOÑEZ CIA. LTDA.,** Otorgada ante la **Doctora Mariela Pozo Acosta,**
de fecha **veinte de octubre del dos mil ocho,** tome nota del **CESIÓN DE
PARTICIPACIONES,** que antecede. Quito, a **veinte y seis de octubre del
año dos mil dieciséis.**



manifiesto
DRA. MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.
JT

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	48614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	972
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /26/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

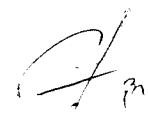
EL CEDENTE TRANSFIERE 999 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4167 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2008..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida

ESCRITURA PÚBLICA No: 2016-17-01-006-P 04841

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA
GALARZA ORDOÑEZ CIA. LTDA.**

OTORGADO POR: IVAN ANTONIO ZULETA VALENCIA y PAULINA ELIANA
PEREZ GALARZA

A FAVOR DE: PABLO ESTEBAN GALARZA BASTIDAS

QUITO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016